República del Ecuador
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA 26 ABR 2022 HORA: 10:20
ANEXOS: SI☐ NO☐
Nº DE HOJAS____
FUNCIONARIO RESPONSABLE

Ministerio de Salud Pública
Coordinación Zonal 3 - Salud

Oficio Nro. MSP-CZONAL3-2022-1192-O

Riobamba, 14 de abril de 2022

Asunto: Socialización del cronograma para el año de salud rural correspondiente al periodo SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023.

Señor Doctor
Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Doctor
Byron Ernesto Baca Barahona
Rector
ESCUELA POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

Señora Doctora
Corona Emperatríz Gómez Armíjos
Rectora
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES

Señor Doctor
Galo Oswaldo Naranjo López
Rector
UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MSP-DNTH-2022-2011-M, de fecha 12 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Teresa Maribel Saavedra Limones, Directora Nacional de Talento Humano, textualmente informa:

*"Con un atento y cordial saludo me dirijo a ustedes para indicar que la Ley Orgánica de Salud, en su artículo 197 manifiesta que: "**Para la habilitación del ejercicio profesional y el registro correspondiente, los profesionales de salud deben realizar un año de práctica en las parroquias rurales** o urbano marginales, con remuneración, en concordancia con el modelo de atención y de conformidad con el reglamento correspondiente en los lugares destinados por la autoridad sanitaria nacional, **al término del cual se le concederá la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación que este artículo establece**."*

*Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 000060 de fecha 30 de octubre de 2020, se expide la "Norma para la práctica del año de salud rural de servicio social en la red pública integral de salud", en su artículo 4 se establece: "**El sistema informático de rurales se habilitará para postulación y elección de plazas para el año de salud rural de servicio social dos (2) veces al año**, para profesionales de la salud cumplir con la práctica del mismo. **La convocatoria para elección de plazas para el año de salud rural de servicio social, será elaborada por la Dirección Nacional de Talento Humano, y se publicará por medio de la página web del Ministerio de Salud Pública**, en las fechas establecidas, conforme el cronograma aprobado para el inicio de registro y postulación en línea de los y las aspirantes".*

*La mencionada Norma establece en su artículo 34, lo siguiente: "La Comisión de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones: **a) Aprobar el cronograma presentado por la Dirección Nacional de Talento Humano**."*

En tal virtud y mediante acta Nro. CT 0002 de fecha 31 de marzo de 2022 la Comisión de Transparencia para el año de salud rural aprueba el cronograma para la postulación al año de salud rural, por lo cual se remite el cronograma correspondiente al período SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023, el mismo que también deberá

Oficio Nro. MSP-CZONAL3-2022-1192-O

Riobamba, 14 de abril de 2022

ser socializado a las Instituciones de Educación Superior (IES) que se encuentren dentro de su jurisdicción zonal.

Adicionalmente se informa que la convocatoria se encuentra publicada en la página web de esta Cartera de Estado así como también se solicita la difusión mediante sus páginas web."

Con estos antecedentes me permito socializar a cada uno de ustedes el cronograma para el año de salud rural correspondiente al periodo SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023, con la finalidad que se dé a conocer a los estudiantes de las carreras de Medicina, Enfermería, Odontología y Obstetricia, y así puedan postular para realizar el año de salud rural, para el efecto se adjunta el cronograma establecido por la Comisión de Transparencia para el año de salud rural.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mónica Andrea González Romero
COORDINADORA ZONAL 3 - SALUD

Referencias:
- MSP-DNTH-2022-2011-M

Anexos:
- CONVOCATORIA AÑO DE SALUD RURAL SEPTIEMBRE 2022 - AGOSTO 2023

Copia:
Señor Ingeniero
Luis Alberto Paredes Solórzano
Analista Zonal de Talento Humano 1

lp/mm/sg

Firmado electrónicamente por:
MONICA ANDREA
GONZALEZ ROMERO

SE CONVOCA A TODOS LOS PROFESIONALES MÉDICOS, ENFERMEROS, ODONTÓLOGOS, OBSTETRICES Y OBSTETRAS DE TODO EL PAÍS, A INSCRIBIRSE AL AÑO DE SALUD RURAL Y SERVICIO SOCIAL DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN AL AÑO DE SALUD RURAL EN EL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023.

1.Cédula de identidad emitida por el Registro Civil. En el caso de extranjeros, la cédula de identidad ecuatoriana vigente que permita ejercer funciones profesionales.

NOTA IMPORTANTE: En el caso de personas extranjeras, deberán asegurarse que TODOS LOS REQUISITOS se encuentren registrados con el número de cédula de identidad.

2.Registro del título de tercer nivel de grado, en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

NOTA: *En caso de que el profesional de la salud cuente con un título de* ***cuarto nivel*** *cuya especialidad no se encuentre dentro de la cartera de servicios de los establecimientos de salud, conforme lo dictamina la normativa vigente, o que no se cuente con la certificación presupuestaria para el mismo, éste podrá participar al año de salud rural considerando el* ***título de tercer nivel.***

3. Aprobación del Examen de Habilitación para Ejercicio Profesional (EHEP), emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES).

NOTA ACLARATORIA: El Examen de Habilitación para Ejercicio Profesional (EHEP) constituye uno de los requisitos para ingresar al año de salud rural, sin embargo, el profesional deberá observar el resto de los requisitos que le permitan culminar el proceso de postulación, caso contrario podrá postular en las siguientes convocatorias.

4. Certificado de dominio y suficiencia del idioma español, emitido por un organismo acreditado (aplica a extranjeros de habla no hispana).

5. Firma electrónica activa (Archivo o Token). Los postulantes al año de salud rural deberán adquirir la firma electrónica a través de las entidades autorizadas por MINTEL, las cuales son:

- Consejo de la Judicatura.
- Registro Civil.
- Security Data. (https://www.securitydata.net.ec/firma-electronica-en-ecuador/)
- ANF AC. (https://anf.es/ec/firma-electronica-ec/)

NOTA: ***En el caso del Consejo de la Judicatura, las firmas deberán ser emitidas desde el 2020 en adelante.***

6. No tener impedimento para ejercer cargo público, verificar ante el Ministerio del Trabajo a través del link: http://certificadoimpedimento.trabajo.gob.ec/BusquedaImpedido/ , de tener impedimento deberá acercarse a la instancia correspondiente donde le señala que tiene el impedimento, caso contrario la plataforma no le permitirá postular al año de salud rural en curso.

7. Los Certificados de Sustitutos Directos emitidos por el Ministerio del Trabajo (MDT) deben ser con fecha corte 03 de agosto de 2022.

CRONOGRAMA.

1. Postulación: del 08 al 14 de agosto de 2022, en el Sistema para Gestión de Rurales (SGR), a través del siguiente link: https://sgr.msp.gob.ec/sgr. Tomar en cuenta el último dígito de su cédula para postular.

ÚLTIMO DIGITO	FECHA	HORARIO
0 Y 1	LUNES, 08 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
2 Y 3	MARTES, 09 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
4 Y 5	MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
6 Y 7	JUEVES, 11 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
8 Y 9	VIERNES, 12 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
TODOS LOS DIGITOS	SÁBADO, 13 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00
TODOS LOS DIGITOS	DOMINGO, 14 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 17:00

NOTA IMPORTANTE: En caso de observación a las condiciones adicionales para la postulación, el postulante debe realizar la gestión previamente en las instituciones competentes.

PROCESO O CONDICIÓN	INSTITUCIÓN
FIRMA ELECTRÓNICA	REGISTRO CIVIL / CONSEJO DE LA JUDICATURA / SECURITY DATA
REGISTRO DE TÍTULO	SENESCYT
APROBACIÓN DEL EXAMEN DE HABILITACIÓN PROFESIONAL	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CACES)
SUSTITUTOS DIRECTOS	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)
IMPEDIMENTO PARA EJERCER CARGO PÚBLICO	MINISTERIO DEL TRABAJO (MDT)
SUSTITUTOS POR SOLIDARIDAD	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)

ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS / ESTADO DE GESTACIÓN	SOLO EN LOS CENTROS MÉDICOS DESIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DISCAPACIDAD	EMISIÓN DE CARNÉ
HIJOS MENORES DE EDAD	CÉDULA DE MENORES DE EDAD (REGISTRO CIVIL)

2. **Publicación de postulantes:** lunes, 15 de agosto de 2022.
3. **Publicación de plazas:** martes, 16 de agosto de 2022.
4. **Elección de plazas:** Del 17 al 21 de agosto de 2022.

GRUPO	CARRERA	FECHA	HORARIO
GRUPO 1	TODAS	MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 10:00
GRUPO 2	TODAS	MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022	12:00 A 16:00
GRUPO 3	TODAS	MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022	18:00 A 22:00
GRUPO 4	TODAS	JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022	06:00 A 10:00
GRUPO 5	TODAS	JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022	12:00 A 16:00
GRUPO 6	OBSTETRIZ	JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022	18:00 A 22:00
GRUPO 6	ODONTOLOGIA	VIERNES, 19 DE AGOSTO DE 2022	8:00 A 16:00
GRUPO 6	ENFERMERIA	SÁBADO, 20 DE AGOSTO DE 2022	8:00 A 16:00
GRUPO 6	MEDICINA	DOMINGO, 21 DE AGOSTO DE 2022	8:00 A 16:00

Advertencia: *En caso de que se identifique que un postulante elija plaza fuera de las fechas indicadas según la carrera y el grupo al que corresponda,* ***se dejará insubsistente su postulación y participación al periodo SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2023.***

4.1 Firma de Plaza: Del 22 al 23 de agosto de 2022.

CRONOGRAMA FIRMA DE PLAZA				
GRUPO	DÍA	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 1	LUNES	22/08/2022	8:00	10:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 2	LUNES	22/08/2022	10:00	12:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 3	LUNES	22/08/2022	12:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 4	LUNES	22/08/2022	14:00	16:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 5	LUNES	22/08/2022	16:00	18:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 6	MARTES	23/08/2022	8:00	10:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 7	MARTES	23/08/2022	10:00	12:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 8	MARTES	23/08/2022	12:00	14:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 9	MARTES	23/08/2022	14:00	16:00

GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 10	MARTES	23/08/2022	16:00	18:00
GRUPO PARA FIRMA DE PLAZA 11	MARTES	23/08/2022	18:00	20:00

La Norma para el Cumplimiento del Año de Salud Rural de Servicio Social en la RPIS, en el tercer y cuarto inciso del artículo 10, indica lo siguiente:

"De existir profesionales que hayan postulado, pero no hayan seleccionado una plaza dentro del tiempo establecido en la convocatoria, la Autoridad Sanitaria Nacional, asignará directamente las plazas disponibles a estos postulantes al año de salud rural de servicio social, quienes aceptarán o rechazarán la misma.

En caso de rechazar la plaza, el profesional tendrá que esperar al siguiente periodo para postularse nuevamente en el proceso y será asignado automáticamente en el último grupo de selección.".

5. Asignación de plaza: miércoles, 24 de agosto de 2022.
6. Publicación de resultados de elección y asignación de plaza: 26 de agosto de 2022 en la página web.
7. Inicio del año de salud rural: 01 de septiembre de 2022.
8. Fin del año de salud rural: 31 de agosto de 2023.

Art.- 8.- Variables y clasificación de los grupos para la elección de plazas. - Conforme a la información registrada por el profesional de la salud; éste recibirá un puntaje en base al cual se lo clasificará en grupos, mismos que determinarán el orden de selección de plazas.

Las variables, condiciones y sus puntajes son las presentadas a continuación:

Variable	Descripción	Puntos
Profesionales con discapacidad	Profesionales de la salud que presenten una discapacidad, que limite el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico, conforme las definiciones establecidas en la normativa legal vigente en la materia.	Moderada = 3 Grave =5 Muy Grave o Severa=7
Sustitutos directos	Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos directos de personas con discapacidad conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.	Si =4
Sustitutos por solidaridad	Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos por solidaridad humana, conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.	Si =2
Profesionales con discapacidad catastróficas o de alta complejidad	Profesionales de la salud que presenten enfermedades catastróficas o raras y que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico, conforme lo establecido en la normativa legal emitida para el efecto.	Si =4 (este puntaje no se suma cuando la condición sea la misma en la variable de discapacidad)

Variable	Descripción	Puntos
Profesionales embarazadas	Hecho que será justificado con un certificado actualizado que legitime su estado de gestación, emitido por un facultativo de un establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública.	Si=4
Profesionales a cargo de niños/as de 0 a 11 años.	Profesionales de la salud a cargo de niños/as menores de doce (12) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria. En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, que no sea su hijo, se requerirá la sentencia del juez que otorga la tutela.	Niños/as de 0 a 11 años =4
Profesionales a cargo de adolescentes de 12 a 17 años.	Profesionales de la salud a cargo de adolescentes menores de dieciocho (18) años cumplidos hasta la fecha establecida en la convocatoria. En el caso de profesionales de la salud que ejercen la tutela del menor, que no sea su hijo, se requerirá la sentencia del juez que otorga la tutela.	Adolescentes de 12 a 17 años =2
Profesionales casados o en unión de hecho	Profesionales de la salud casados o en unión de hecho debidamente legalizada y registrada en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación	Si=1
Profesionales solteros/as	Profesionales de la salud solteros.	Si=0

Adicionalmente a los puntos obtenidos por las condiciones antes descritas, todo postulante que cuente con notas remitidas por el Instituto de Educación Superior en el que cursó sus estudios, resultados del examen de habilitación profesional que se encuentre registrado en el sistema informático de rurales, podrán obtener puntos adicionales conforme al siguiente detalle:

Variable	Descripción	Puntos
Mejores graduados	Diez por ciento (10%) de los mejores profesionales de la salud graduados de cada Institución de Educación Superior, información que será registrada en el sistema de rurales conforme a lo establecido en la presente Norma. **Se excluye de esta condición a los profesionales de promociones anteriores al año y período de asignación de plaza en vigencia.**	7
Mejores resultados del examen de habilitación profesional	Cinco por ciento (5%) de los profesionales de la salud con mejores resultados en el examen de habilitación profesional. **Se excluye de esta condición a los profesionales de promociones anteriores al año y período de asignación de plaza en vigencia.**	2

Los grupos se clasificarán conforme el puntaje de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo	Rango de Puntaje
GRUPO 1	9 o más
GRUPO 2	7 a 8
GRUPO 3	5 a 6
GRUPO 4	3 a 4
GRUPO 5	1 a 2
GRUPO 6	0

VALORACIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS – ESTADO DE GESTACIÓN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Los profesionales de la salud que requieran la valoración médica para enfermedades catastróficas, de alta complejidad o profesionales embarazadas, podrán asistir desde ***el 01 de junio de 2022 hasta el 01 de agosto de 2022*** a los establecimientos de salud autorizados para el efecto y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad respectivas, según la lista que se publicará por el Ministerio de Salud Pública el día 25 de mayo de 2022.

SUSTITUTOS

En caso de sustitutos directos o por solidaridad, deberán hacer su registro en la institución correspondiente hasta el *03 de agosto de 2022:*

Ministerio del Trabajo (Sustitutos directos): Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos directos de personas con discapacidad conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.

Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES (Sustitutos por solidaridad): Profesionales de la salud calificados y certificados como sustitutos por solidaridad humana, conforme lo establecido en la normativa vigente en la materia.